

2014-1-01-11-P-2470

**ESCRITURA PUBLICA DE  
PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE COMPAÑÍA  
CUANTIA: INDETERMINADA**



IE

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparece libre y voluntariamente el señor INGENIERO FELIPE SEBASTIAN ANDRADE CRESPO, soltero, en su calidad de Gerente de la Compañía "INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA"., conforme consta del documento que se inserta para constancia. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en Cuenca, a quien de conocer doy fe, y quien una vez advertido de los efectos legales del presente instrumento público, manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene la prórroga de plazo de duración y Reforma del Estatuto de la compañía **INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.**, misma que se otorga al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el Sr. Ing. Felipe Sebastián Andrade Crespo, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente de la compañía "INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.", calidad que la justifica conforme al nombramiento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal de Socios de la Compañía celebrada el veinte de febrero del año dos mil catorce, conforme consta de la copia del Acta que se acompaña como habilitante.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** "INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, el once de marzo de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el uno de abril de dos mil cuatro bajo el número ciento diecisiete (117). **b)** La Junta Universal de Socios de la Compañía celebrada el veinte de febrero de dos mil catorce, resolvió prorrogar el plazo de duración de la misma, y, como consecuencia de ello reformar el Estatuto de la Compañía en su artículo CUARTO, como consta del Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento.

**TERCERA.-** El compareciente declara su voluntad de prorrogar el plazo de duración y reformar el Estatuto de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta Universal mencionada en antecedentes y al presente instrumento.

**CUARTA.- PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante Ingeniero Felipe Sebastián Andrade Crespo,



en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía, "INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.", en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios referida en antecedentes, **prorrogado** el plazo de duración de su representada en la forma constante en el acta citada en antecedentes. **QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** En cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios se reforma el artículo cuarto del Estatuto de la Compañía que dirá: "**ARTICULO CUARTO: PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es el de **VEINTE Y CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ampliarse o restringirse, o podrá disolverse anticipadamente la compañía, en los casos y en base a los requisitos señalados en la Ley". La cuantía dada la naturaleza del presente trámite es indeterminada. Queda autorizado el Gerente Ing. Sebastián Andrade Crespo para que solicite la aprobación de esta Escritura a la Superintendencia de Compañías y tramite su inscripción. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy Atentamente, f) Doctora Patricia Cordero Torres. Abogado matrícula número mil ochocientos ochenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:**



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INGENIERO FELIPE  
ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes febrero de dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la compañía, **INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.**, los Señores Socios: Felipe Andrade Ambrosi, Juan Diego Andrade Crespo y Felipe Sebastián Andrade Crespo, por sus propios derechos. Se encuentra presente por tanto el 100% del capital social de la Empresa y por unanimidad resuelven constituirse en Junta Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el Ing. Felipe Andrade Ambrosi y como Secretario el Gerente Felipe Andrade Crespo. El Presidente declara instalada la Sesión y se conoce el Orden del Día: **1.-PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DE EL ESTATUTO; 2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.**

Aprobado por unanimidad, el Señor Presidente da paso a la resolución del Orden del Día: **PRIMERO.- PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DE EL ESTATUTO.-** El presidente expone a la junta la necesidad de prorrogar el plazo de duración de la compañía, propuesta que es aceptada por unanimidad por los socios, resolviéndose se reforme como consecuencia de esta decisión el artículo cuarto del estatuto el que dirá: "**ARTICULO CUARTO: PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es el de **VEINTE Y CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ampliarse o restringirse, o podrá disolverse anticipadamente la compañía, en los casos y en base a los requisitos señalados en la Ley".

Queda autorizado el Gerente, Ing. Sebastián Andrade Crespo para que realice todos los trámites necesarios para que se dé cumplimiento con lo resuelto en la presente sesión.



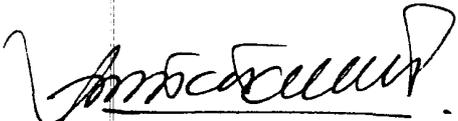


feanconstruc Cia. Ltda.

ING. FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES



**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.-** Una vez notado y resuelto por unanimidad el Orden del Día, se concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Sesión siendo las 18h45 se procede a dar lectura a la presente Acta la misma que es aprobada por los asistentes. Siendo las 19h00 el Señor Presidente da por clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los Señores Socios. Para constancia de lo cual y en conformidad de la misma firman los asistentes.

  
Ing. Felipe Andrade Ambrosi ✓

  
Ing. Juan Diego Andrade Crespo ✓



Ing. Felipe Sebastián Andrade Crespo ✓

Cuenca, 26 de junio de 2013



SEÑOR INGENIERO  
FELIPE SEBASTIAN ANDRADE CRESPO  
CIUDAD

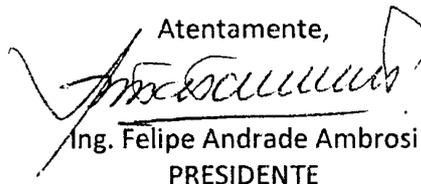
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, la Junta Universal de Socios de la compañía, "INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.", reunida el 26 de junio de 2013, resolvió por unanimidad elegir a Ud. GERENTE de la citada empresa, en reemplazo del Sr. Juan Diego Andrade Crespo, para el período de **DOS AÑOS** contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento, en el Registro Mercantil de Cuenca.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo previsto en el Estatuto Social contenido en la Escritura Pública de Constitución, autorizada por el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el 11 de marzo de 2004, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el número 117 el 01 de abril de 2004.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Felipe Andrade Ambrosi  
PRESIDENTE

Yo, Ing. Felipe Sebastián Andrade Crespo, acepto el nombramiento que antecede.

Cuenca, 26 de junio de 2013



ING. FELIPE SEBASTIAN ANDRADE CRESPO  
Ced. 0103197547  
GERENTE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	5369
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2013 ✓
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1517 ✓
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/06/2013
FECHA ACEPTACION:	26/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103197547	ANDRADE CRESPO FELIPE SEBASTIAN	GERENTE ✓	DOS AÑOS ✓

### 4. DATOS ADICIONALES:

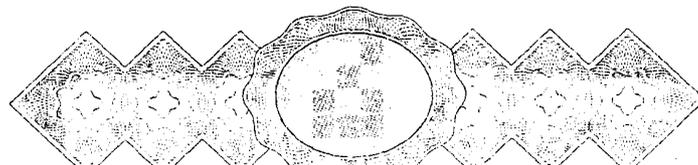
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

  
DORIS MARIA CABRERA ROJAS (REGISTRADORA MERCANTIL SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES



24/02/2014

Señor: ANDRADE CRESPO FELIPE SEBASTIAN

Representante Legal de la Empresa: INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.

RUC: 0190323579001

Dirección AV. FRAY VICENTE SOLANO S/N AV. DEL ESTADIO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	19	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	FEANCONSTRUC	0103197547	ANDRADE CRESPO FELIPE SEBASTIAN	AZUAY

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bx El presente certificado tiene validez hasta el 2014-02-28 ✓

**Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS**

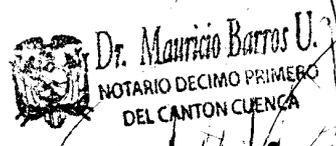
**IESS** Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
 Firma del Luis Acurio  
 L. 0155958126  
 ACURIO MORALES LUIS ANTONIO

**IESS** Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
 Firma del Director Provincial del IESS o Sr. Cesar Perez  
 MULTISERVICIOS

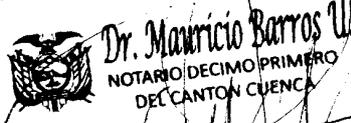
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída y ratificada  
fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí  
se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de  
FE.



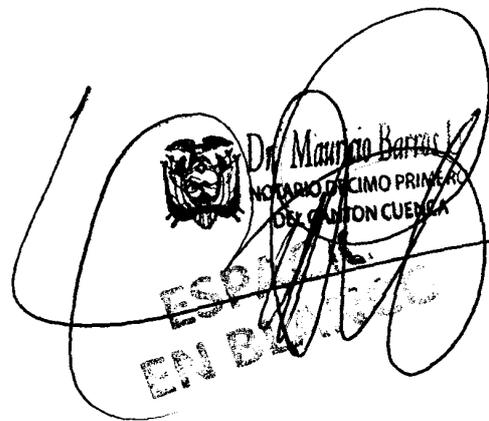
SANDRA DE J.  
0103197547



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero  
esta escritura copia certificada  
que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca  
el día de su celebración



DOY FE.- Que en fecha de hoy 14 de marzo del 2014 he tomado nota al margen de la escritura matriz de Prórroga de plazo de duración y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA LTDA.", su aprobación según Resolución No. SC.IRC-14.00195 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca Dr. Santiago Jaramillo Malo, en fecha 12 de marzo del 2014.

  
Dr. Mauricio Barros U.  
NOTARIO DECIMO PRIMERO  
DEL CANTON CUENCA

  
Dr. Julio Mauricio Barros U.  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CUENCA - ECUADOR

ESPANOL  
EN BLANCO

Doy Fe, que en fecha de hoy, 17 de marzo de 2014, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía denominada "INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.", sobre la aprobación de la Prorroga de Plazo de Duracion y Reforma del Estatuto de la Compañía, constante en la Resolución Nro SC.IRC.14.00195, de fecha 12 de Marzo del 2014, dictada por el señor intendente de Cuenca Dr. Santiago Jaramillo Malo.

  
Notaria Octava  
Cuenca - Ecuador

  
Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

ESPANOL  
EN BLANCO

CIUDADANIA 010319754  
ANDRADE CRESPO FELIPE SEBASTIAN  
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS  
28 OCTUBRE 1989  
REC. UTE 013 0051 04851 II  
AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO



CUENCA - ECUADOR  
SOLTERO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
WASHINGTON ALEJANDRO ANDRADE  
JULIA MARTA CRESPO  
CUENCA  
31/01/2015  
REN 0125937  
FOLIO A DERECHO

RE-PUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015  
002  
002 - 0171 0103197547  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ANDRADE CRESPO FELIPE SEBASTIAN  
AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CUENCA SUCRE  
CANTÓN PARROQUIA ZONA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

CUENCA, DE DE 20

Dr. Mauricio Barros U.  
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO  
DEL CANTON CUENCA

# Registro Mercantil de Cuenca

10

TRÁMITE NÚMERO: 3168

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2190
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	201
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103197547	ANDRADE CRESPO FELIPE SEBASTIAN	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
N.º RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRC.14.00195
FECHA RESOLUCIÓN:	12/03/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



Página 1 de 2

Nº 092771

IMP. IGM. 00

# Registro Mercantil de Cuenca

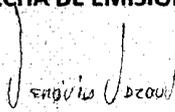
11

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

  
**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 092772

MR 164, 08

